



Por medio de la cual se adjudica un contrato para la prestación del servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores de  
TRANSCARIBE S.A.

**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013**

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,**

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012 y;

**CONSIDERANDO**

a) Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 013 del 19 de febrero de 2013, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013 cuyo objeto es "CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES, LOS CUALES SERÁN UBICADOS EN LA SEDE DE LA ENTIDAD, O EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE SEGÚN LAS NECESIDADES DE TRANSCARIBE S.A.", estableciendo el cronograma del proceso de selección y fijando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura y cierre, en su orden, los días 19 de febrero y 28 de febrero de 2013 a las 10:00.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013, se publicaron desde el Once (11) de febrero del año que discurre, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones. Sobre este último no se presentaron observaciones.

c) Que mediante ADENDA No. 1 del 21 de febrero de 2010, se modificó el numeral 2.3 del pliego de condiciones.-

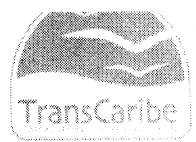
d) Que de conformidad con lo establecido en el cronograma que regula al proceso de contratación, el 28 de febrero de 2013 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentó el siguiente proponente:

**PROponente 1:**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MAYATUR S.A.**

e) Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el 5 de marzo de 2013, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, se publicó en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, con el siguiente resumen:

R



Por medio de la cual se adjudica un contrato para la prestación del servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores de TRANSCARIBE S.A.

**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013**

FACTOR		VERIFICACION	EVALUACION
Aspectos Jurídicos		Cumple	
Aspectos Financieros		Cumple	
Experiencia del proponente		Cumple	
Aspectos Económicos y Técnicos			
FACTOR ECONOMICO	Descuentos ofrecidos sobre tarifas nacionales		0 PUNTOS
	Descuentos ofrecidos sobre tarifas internacionales		0 PUNTOS
FACTOR CALIDAD			200 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>300 PUNTOS</b>

f) Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación (del 6 al 8 de marzo de 2013) el oferente no presento observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en el SECOP y la pagina web de la entidad.-

g) Que en virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013 y una vez analizada y estudiada la propuesta presentada dentro de dicho proceso de selección, los miembros del Comité Evaluador designado mediante resolución No. 013 del 19 de febrero de 2013 recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia adjudicar el contrato al proponente MAYATUR S.A., que obtuvo un puntaje total de: 300 PUNTOS.

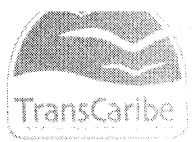
h) Que en atención a lo dispuesto en el numeral 8.1.12 del Decreto 0734 de 2012 **Adjudicación con oferta única**, el Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. JOSE RUDECINDO LOPEZ AMARIS, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en que la propuesta única cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, decidiendo adjudicar el contrato de PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES DE TRANSCARIBE S.A., al oferente MAYATUR S.A., por la suma de \$30.000.000,00.

Que en consideración a lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013, cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES DE TRANSCARIBE S.A.", a la empresa

R



Por medio de la cual se adjudica un contrato para la prestación del servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores de TRANSCARIBE S.A.

**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013**

MAYATUR S.A., identificada con el NIT 860.015.826-2, representada legalmente por Patricia Bedoya de Montenegro, por la suma de \$30.000.000,00, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notificara al representante legal del proponente adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.2.1. del Decreto 734 del 2012.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 2.2.5. del Decreto 734 del 2012, publíquese el presente acto en el SECOP.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (11) días del mes de marzo de 2013. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**PUBLICASE Y CUMPLASE**

  
**JOSE RUDECINDO LOPEZ AMARIS  
GERENTE  
TRANSCARIBE S.A.**

Reviso:  ERCILIA BARRIOS FLOREZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica.